

San José, Caldas, enero 11 de 2023

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales – Caldas

Referencia: Solicitud permiso de residencia.

VANESSA SALAZAR URUEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.823.646 de Manizales, secretaria municipal adscrita en propiedad en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas, me permito solicitar de manera respetuosa, se estudie la posibilidad de concederme permiso para residir en la ciudad de Manizales, municipio diferente al del lugar donde actualmente desempeño mi cargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996.

La anterior petición, se sustenta bajo las siguientes prerrogativas:

-La distancia entre la ciudad de Manizales (Cds) y el Municipio de San José (cds) es inferior a los 100 Kilómetros (63.4 km aproximadamente)

-El cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión del permiso solicitado, por cuanto actualmente existen dos vías principales que comunican a la ciudad de Manizales con el Municipio de San José así: 1. Vía la cabaña – 2. tres puertas.

-El recorrido que se pretende realizar desde el lugar de residencia, es por la vía de tres puertas, mismo que tarda aproximadamente una hora con cinco minutos, el cual se encuentra en optimas condiciones y en su mayoría, de transito por doble calzada.

-En similar sentido se manifiesta que el desplazamiento desde el lugar de residencia hasta el juzgado, se realizará en un vehículo automotor particular de mi propiedad.

Agradeciendo su colaboración y atención;



Vanessa Salazar Urueña

Secretaria